La fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de las entidades locales y de todos los organismos y sociedades de ellas dependientes es función propia del Tribunal de Cuentas. El resultado de su fiscalización se expone por medio de informes, memorias, mociones o notas que se elevarán a las Cortes Generales y que son publicadas en el Boletín Oficial del Estado. Para que el Tribunal de Cuentas lleve a cabo las tareas de fiscalización hay establecido un procedimiento de rendición de cuentas que culmina con el envio de las mismas por parte de las entidades locales antes del 15 de octubre del año siguiente al que corresponden.

Web del Tribunal de Cuentas. http://www.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/fiscalizacion

